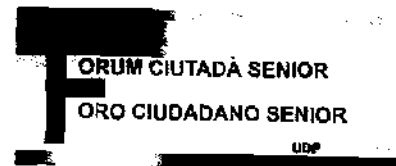




Muy Ilustre
Colegio Oficial
de Farmacéuticos
de Valencia



CONVENIO DE COLABORACION

En la ciudad de Valencia, a 4 de Octubre de 2012

De una parte, el **Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia**, representado por su Presidenta, la Ilma. Sra. Dña. **M^a Teresa Guardiola Chorro**, con sede en Valencia, calle Conde Montornés, 7.

La Asociación **Fòrum Ciutadà Senior UDP / Foro Ciudadano Senior UDP** con domicilio en Valencia, Calle Convento Santa Clara nº 12-4º, 9ª representada por su Presidenta Sra. Dña. **Cristina Mora Einke**, con DNI: 01347805M

Ambas partes se reconocen capacidad legal bastante para otorgar este Convenio de colaboración, por lo que

MANIFIESTAN

1º.- Que la Asociación Fòrum Ciutadà Senior UDP / Foro Ciudadano Señor UDP, en adelante **FCS-UDP**, es una entidad sin ánimo de lucro con ámbito en la Provincia de Valencia, entre cuyos principales fines están:

Representar, defender y promover la mejora de las condiciones de vida del colectivo de las personas mayores y de los jubilados y pensionistas, ante la sociedad y las Instituciones públicas o privadas, especialmente dentro de su ámbito de aplicación.

Promover y proteger los legítimos intereses económicos, sociales, culturales, de ocio y tiempo libre de las personas mayores, de los jubilados y pensionistas.

2º.- Que son funciones propias del Colegio de Farmacéuticos, recogidas en el Art. 5. de sus vigentes Estatutos, la colaboración con las organizaciones afines a la farmacia, mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines, entre los que se encuentran la ordenación de la profesión farmacéutica en beneficio de la sociedad a la que sirven el Colegio y los

colegiados; la vigilancia por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados; la organización de actividades, publicaciones y servicios de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, asistencial y otros análogos.

3°.- Que las Entidades que suscriben el presente Convenio de Colaboración expresan su voluntad de promover en general cuantas acciones vayan dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

A tal fin, la FCS-UDP y el MICOF acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes.

CLAÚSULAS

PRIMERO.- Es objeto del presente Convenio de Colaboración establecer una colaboración entre FCS-UDP y el MICOF....con el fin de desarrollar las actividades y líneas de trabajo en temas de interés común, que se acuerden por consenso de ambas partes.

SEGUNDO.- El MICOF y FCS-UDP estudiarán, llegado el caso, la posibilidad de colaborar en la realización jornadas, mesas redondas, jornadas,.....sobre temas relativos al colectivo de personas mayores.

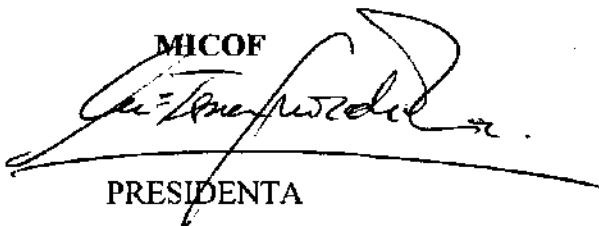
TERCERO.- Ambas entidades podrán establecer, de mutuo acuerdo, los programas dirigidos a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores que estimen convenientes y viables.

CUARTO.- Ambas se comprometen a divulgar y promocionar este convenio entre sus asociados.

QUINTO.- La duración de este convenio será por un año, prorrogándose sucesivamente por tácita reconducción, y siempre que no haya renuncia por alguna de las partes.

y para que conste, se firma por los comparecientes en el lugar y fecha arriba indicados sin perjuicio de derecho de cada parte a darlo por concluido en cualquier momento.

MICOF



PRESIDENTA

Foro ciudadano Senior



PRESIDENTA